

JDRF-0206-2022

Bogota, D.C., Abril 25 de 2022

Doctor
ELVERTH SANTOS ROMERO
Vicerrector Administrativo y Financiero
La Ciudad.

Ref. EVALUACIÓN EVENTO DE COTIZACIÓN Nº 109.084 VIGENCIA 2021 ASEO Y CAFETERÍA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Respetado Doctor Santos

Realizada la revisión de las cotizaciones equivalente a quince (15) proveedores, mediante oficio recibido y medio magnético de fecha 19 de abril de 2022, me permito presentar la **EVALUACIÓN** dentro de los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente, bajo el Acuerdo Marco de Precios **CCE-972-AMP-19**.

De igual forma, al momento de comparar las cotizaciones y realizada las verificaciones del caso y teniendo en cuenta la **condición** en donde la entidad compradora debe elegir la cotización que ofrezca el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en todas las Sedes requeridas, ajustado a la **guía para el Servicio Integral de Aseo y Cafetería III** a través del Acuerdo Marco en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se hace necesario manifestar ante el Comité Asesor de Contratación, los siguientes lineamientos que se exige tener en cuenta, en caso de posibles observaciones al proveedor:

- (x) Precio del Servicio Integral de Aseo y Cafetería: "El Proveedor debe indicar en su cotización un recargo de acuerdo con lo registrado por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización por concepto de: (i) trabajo extra, nocturno dominical y festivo o; (ii) requerimientos adicionales en el uniforme del personal, siempre y cuando la Entidad Compradora lo haya requerido en su Solicitud de Cotización; todos los costos y recargos para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería deben estar incluidos en la cotización del Proveedor y en la Orden de Compra", en su página 04.
- (xiv) Criterio de selección: "La Entidad Compradora debe seleccionar al Proveedor que haya cotizado el menor precio por el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y por la totalidad de la vigencia requerida", en su página 05.





- La Entidad Compradora, debe informar a Colombia Compra Eficiente cualquier alteración por parte del Proveedor de la información registrada en la Solicitud de Cotización.
- La Entidad Compradora debe elegir la cotización que incluya el Servicio Integral de Aseo y
 Cafetería en todas las sedes requeridas y que haya cotizado el menor valor total relacionado
 en la Solicitud de Cotización y agregarla al "Carrito".
- Al momento de comparar las cotizaciones recibidas, es importante verificar que la cotización que ha presentado el Proveedor en la plataforma, coincida en todos sus componentes (ítems) con la información que anexa el Proveedor en el archivo de Excel.
- En caso de presentarse inconsistencias de la cotización entre los valores del Excel y los de la Tienda Virtual del Estado Colombiano prevalece la Cotización presentada en esta última.
- El Proveedor en la aclaración debe referirse exclusivamente a los ítems sobre los cuales la Entidad Compradora haya manifestado la duda y ser consiente que en ningún caso su aclaración puede representar mejora de los precios cotizados.
- Cuando el Proveedor no responde la aclaración en el tiempo que establece la Entidad Compradora en el correo electrónico, la Entidad Compradora no debe tener en consideración esa cotización para la colocación de la Orden de Compra, y pasar a colocarla con la siguiente cotización que tenga el menor precio.

Acorde a las consideraciones anteriores y teniendo en cuenta el criterio de cotización al menor valor total relacionado en la Solicitud de Cotización, la empresa que se ajusta e identifica con esa instrucción es MUNDOLIMPIEZALTDA. Es de advertir, que para llegar a este resultado se tuvieron en cuenta todos los criterios legales y normativos en esta materia, así como las recomendaciones y aprobación del Comité Asesor de Contratación, consignadas en las actas.

Por último, se precisa que el orden en que quedaron en cuanto a los proveedores que cotizaron por concepto de recargos nocturnos son las siguientes: MUNDOLIMPIEZA S.A. LODAINSA LABORES DOTACIONALES JNDUSTRIALES SAS Y SERVILIMPIEZA S.A.,

Atentamen e

RAFAEL ENRIQUE ARANZALEZ GARCIA

Jefe División Recursos Físicos

DOCUMENTO	NOMBRE	CARGO	\ FIRMA
PROYECTÓ	Jairo Fernandez Amaya	Profesional Recursos Físicos	1/
REVISÓ	Rafael Enrique Aranzalez García	Jefe	Qu &

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS División de Recursos Físicos PROCESO DE EVALUACIÓN COTIZACIONES - EVENTO N° 128092 Abril 25 de 2022

1	1.	=	H	1	1	1,5	T		I						Z														
15 FULHERS SERVICE & COMPAÑÍA S.A.S.	14 ASEAR SAESP	13 CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S	12 Servi limpieza S.A.	11 SERVIESPECIALES S.A.S	10 LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LIMITADA	B UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA	7 Union Temporal Eminser - Soloaseo 2020	6 EASYCLEAN G&E S.A.S	5 MUNDOLIMPIEZA LTDA	4 Limpieza Institucional LASU S.A.S	3 ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A	2 FM ELITE SAS	UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA	PROVEEDOR (Oferta adjudicada)														
NIT 900.206.210-0	NIT 811.044.253-8	NIT 900,073,254-1	NIT 800.148.041-0	NIT 890.331.277-2	NIT 800.242.738-7	NIT 900229503-2	NIT 900.335.341-1	NIT 830.035.037-4	NIT 860.522.931-2	NIT 830.068.543-1	NIT 900.427.788-3	NIT 800.146.077-6	NIT 800.067,956-6	NIT 900.453.988-1	NIT														
779257	779051	778999	778905	778836	778398	777812	777698	777576	777548	777537	777443	777425	777390	777378	COTIZACIÓN														
\$7.456.200.391,82	\$5.318.820.648,60	\$4.250.306.872,52	\$4.353.649.043,64	\$6.111.879.853,99	\$4.351.729.232,79	\$4.561.617.335,36	\$4,519,137,837,32	\$4.756.609.876,56	\$6.166.974.917,18	\$4.348.948.543,47	\$5.992.176.065,19	\$5.158.956.762,68	\$7.260.191.731,16	\$4.756.609.876,56	COSTO PRESENTADO														
NO ESTA DENTRO DEL LIMITE	NO ESTA DENTRO DEL LIMITE PRESUPUESTAL ESTABLEG	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	6 NO ESTA DENTRO DEL LIMITE PRESUPUESTAL ESTABLECIDO EN EL PROCESO	NO ESTA DENTRO DEL LIMITE PRESUPUESTAL ESTABLECIDO EN EL PROCESO	6 NO ESTA DENTRO DEL LIMITE		CUMPLE	9	8	6 NO ESTA DENTRO DEL LIMITE PRESUPUESTAL ESTABLECIDO EN EL PROCESO	6 NO ESTA DENTRO DEL LIMITE PRESUPUESTAL ESTABLECIDO EN EL PROCESO	PRECIOS SERVICIO PERSONAL														
		NO CUMPLE	CUMPLE	NO E	CUMPLE					CUMPLE	NO E	NO E			TRABAJO NOCTURNO														
		CUMPLE	CUMPLE	NO ESTA DENTRO DEL LIMITE	CUMPLE				STA DENTRO L	STA DENTRO D	STA DENTRO D	STA DENTRO E			POR BIENES DE O ASEO Y CAFETERÍA														
		CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE			EL LIMITE PRES	EL LIMITE PRES	EL LIMITE PRE	EL LIMITE PRE	EL LIMITE PRE	EL LIMITE PRE	EL LIMITE PRE	EL LIMITE PRE							EL LIMITE PRE	CUMPLE	NO ESTA DENTRO DEL LIMITE PRESUPUESTAL ESTABLECIDO EN EL PROCESO	DEL LIMITE PRE	DEL LIMITE PRE	DEL LIMITE PRE	Y MAQUINARIA	
		CUMPLE	CUMPLE	SUPUESTAL ES	CUMPLE			PRESUPUESTAL ESTABLECIDO EN EL PROCESO	SUPUESTAL ES	CUMPLE	SUPUESTAL ES	ESUPUESTAL ES	SUPUESTAL ES																
		13/11		PRESUPUESTAL ESTABLECIDO EN EL PROCESO					NO ESTA DENTRO DEL LIMITE PRESUPUESTAL ESTABLECIDO EN EL PROCESO		TABLECIDO E	NO ESTA DENTRO DEL LIMITE PRESUPUESTAL ESTABLECIDO EN EL PROCESO	TABLECIDO E	TABLECIDO E	PRECIO % AIU ESPECIALES	OBSERV													
		CUMPLE CUMPLE CUMPLE	CUMPLE CUMPLE CUMPLE		CUMPLE CUMPLE CUMPLE					PLE CUMPL	CIDO EN EL PROCESO CUMPLE CUMPLE CUMPLE		N EL PROCE	N EL PROCE	IVA	ACIONE													
		CUMPLE	ECUMPLE	ò	CUMPLE					ECUMPLE			80	0	GRAVÁMENES	OBSERVACIONES - CCE-927-AMP-2019													
RECHAZADO	RECHAZADO	No presenta los costos por recargo nocturno con la cantidad de operarios solicitado por la universidad y de acuerdo con el perfil	NINGUNA	RECHAZADO	NINGUNA	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	NINGUNA	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	OBSERVACIONES	-AMP-2019													

RAFAEL ENRIQUE ARANZÁLER GARCÍA División de Recursos Físicos